1.210.30.23-2025-

Santiago de Cali, 10 de junio 2025

Señora:
Ledys Yohanna Castañeda Mosquera
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Designación de supervisión operación PAE – 34 Municipios no certificados en el Valle del Cauca.

Cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable y en virtud del proceso de Selección Abreviada mediante Bolsa de Productos, celebrado con la Bolsa Mercantil de Colombia, el cual arrojó como resultado el siguiente contrato de comisión:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.
Nº DE CONTRATO	1.210.17.15-7296
OBJETO CONTRACTUAL	Celebrar en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.-BMC-. la negociación o negociaciones necesarias para la Prestación del servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA (SI APLICA)	11 de junio 2025
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO RPC	4500039800
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO RPC	10 de junio 2025

Por lo anterior, le informo que en cumplimiento en lo dispuesto por el Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 se le ha designado como supervisora de dicho contrato y de sus operaciones del servicio del Programa de Alimentación Escolar "PAE", La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato el cual se relaciona y operaciones

OPERADOR ZONA 1

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
COMISIONISTA COMPRADOR	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. – NIT: 800.206.442-1
COMISIONISTA VENDEDOR	AGROBOLSA S.A. – NIT: 830.103.828-5
MANDANTE VENDEDOR	FUNDACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
Nº DE OPERACIÓN BURSÁTIL	80864877.0
OBJETO CONTRACTUAL	Suministro de raciones alimentarias a estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, con aplicación de los Lineamientos Técnicos Administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en la presente ficha técnica de negociación y en la ficha técnica de los bienes, productos o servicios y demás anexos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

OPERADOR ZONA 2

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
COMISIONISTA COMPRADOR	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.
COMISIONISTA VENDEDOR	MERCADO Y BOLSA S. A
MANDANTE VENDEDOR	UNION TEMPORAL NUTRIVALLE 2025

Nº DE OPERACIÓN BURSÁTIL	80864878.0
OBJETO CONTRACTUAL	Suministro de raciones alimentarias a estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, con aplicación de los Lineamientos Técnicos Administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en la presente ficha técnica de negociación y en la ficha técnica de los bienes, productos o servicios y demás anexos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el manual de supervisión de la entidad MA-M9-P2-02 como:

- Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
- Recepcionar la correspondencia del Mandante vendedor y hacer las observaciones que estime convenientes al ordenador del gasto para su respuesta.
- Suscribir las actas de recibo a satisfacción y/o terminación, cuando sea del caso.
- Expedir los certificados de recibo a satisfacción de bienes, obras o servicios, los cuales serán soporte para efectuar los respectivos pagos.
- Controlar los pagos que se deban efectuar por parte de la Entidad de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula.
- Velar por la entrega oportuna del anticipo o pago anticipado, si a ello hubiere lugar.
- Velar por la correcta ejecución del anticipo, para lo cual implementará controles como la exigencia de una cuenta especial, soportes como facturas, estados financieros, etc. Para verificación de utilización de dichos recursos, etc.
- Aplicar las fórmulas de reajustes de precios que fueron pactadas en el respectivo contrato.
- Verificar la viabilidad de revisión de precios determinando en tales casos las causales y justificaciones que dan lugar a ello.
- Proyectar para firma del ordenador del gasto el acta de liquidación del contrato cuando así se requiera.
- Velar y verificar que el Mandante vendedor cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad del objeto contractual.

- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.
- Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente y no altere el objeto del contrato.
- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- Verificar que las solicitudes del Mandante vendedor estén debidamente sustentadas. De no ser así rechazará las peticiones.
- Informar de manera oportuna sobre incumplimientos, hechos de corrupción, etc., relacionados con el contrato.
- Verificar que las garantías permanezcan con la vigencia requerida en el contrato.

Es importante recordar que como supervisora no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación en esta labor se le ha seleccionado un grupo de profesionales de apoyo a la labor de supervisión

Atentamente,

OFELIA CECILIA [illegible] ZÚÑIGA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental,

Notificado(s):

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera.
Secretaría de Educación Departamental

Transcriptor: Toyber S. Arzuaga H – Profesional contratista.

Apoyo a la Supervisión:

YEISON RUEDA MATURANA
CC.16.285.994
CONTRATISTA.

JHON JAIBER FLOREZ GARZON
CC. 94.356.388
CONTRATISTA.

TOYBER S. ARZUAGA HERRADA
CC. 1.115.073.605
CONTRATISTA.

MARIA FERNANDA GARCIA LOPEZ
CC. 66.835.384
CONTRATISTA.

CARLOS ALBERTO RIOS PALOMINO
CC. 16.216.374
CONTRATISTA.

CARMEN CECILIA VASQUEZ DE GARCIA
CC. 29.991.066
CONTRATISTA.

JULIO CESAR AGUDELO PEREZ
CC. 16.699.697
CONTRATISTA.

NELO VILLADA.
CC. 1114786049
CONTRATISTA

LUIS F. RECAMAN CARVAJAL
CC. 16.602.770
CONTRATISTA.

MARIA ELBIN CASTILLO
CC. 31.947.510
CONTRATISTA.

NEHRU BONILLA RIVAS.
CC. 1.116.252.521
CONTRATISTA.

SOANY LIZETH VALENZUELA.
CC. 1.006.008.654
CONTRATISTA.

LUIS ANGEL CEBALLOS BOLIVAR
CC. 94.479.747
CONTRATISTA.

CLARA STHEFANI VARGAS HURTADO
CC. 1.114.827.436
CONTRATISTA.

MARICELA ALPALA CHARRY
CC. 1.113.520.338
CONTRATISTA.

SANDRA M. CASTRO CASTRILLON
CC. 29.672.651
CONTRATISTA.

DANIELA SALDARRIEGA SOLIS
CC. 1.114.459.425
CONTRATISTA.

GLORIA AMPARO RUIZ JIMENEZ
CC. 66.701.728
CONTRATISTA.

JHON F. MOSQUERA QUIÑONES
CC. 94.469.506
CONTRATISTA.

PAOLA A. DOMINGUEZ GUERRERO
CC. 29.545.108
CONTRATISTA.

DIANA LUCIA MALDONADO ARIAS
CC. 1.114.836.772
CONTRATISTA.

XIMENA SALAZAR LOAIZA
CC. 1.053.851.477
CONTRATISTA.

MARIA FERNANDA CASTAÑO C.
CC. 1.094.944.712
CONTRATISTA.

JOSE MANUEL ORTIZ VILLAMIL
CC. 14.898.612
CONTRATISTA.

HELI JOHANA IBARGÜEN MURILLO.
CC. 1.114.828.985
CONTRATISTA.